

Legislación Nacional

DECRETO 2251/1985 PODER EJECUTIVO Delegación de facultades en el ministro de Defensa del 22/11/1985; publ. 26/11/1985 Visto el decreto 101/1985 delegatorio de facultades, lo informado por la Dirección Nacional de Gendarmería, lo propuesto por el ministro de Defensa, y Considerando: Que por el inc. c) del art. 2 de la citada normativa se delega en el ministro de Defensa la facultad de resolver en determinados asuntos de su competencia. Que los aps. 3. y 4. del citado inciso y artículo lo hacen con relación a la calificación del egreso de escuelas o institutos de reclutamiento de personal superior de las Fuerzas Armadas, así como la promoción a los primeros grados de la fuerza respectiva y la extensión de los despachos correspondientes, y a la calificación de egreso de las escuelas superiores de las Fuerzas Armadas, el otorgamiento de los títulos correspondientes y la extensión de los diplomas pertinentes. Que a identidad de situaciones, por las mismas razones correspondería conceder idéntica facultad con relación a los mismos asuntos referidos a la Escuela de Reclutamiento y a la Escuela Superior de Gendarmería Nacional, por analogía a lo que se prevé en los aps. 5 y 6 del mencionado inc. c) del art. 2, del citado decreto. Que la presente medida se dicta conforme las facultades que otorga el art. 86, inc. 1, de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.– Delégase en el ministro de Defensa la facultad para resolver los siguientes asuntos: a) Calificaciones de egreso de escuelas o institutos de reclutamiento de personal superior de Gendarmería nacional y promoción al grado de subalférez de la misma y extensión de los despachos correspondientes con su firma y la del director nacional de Gendarmería. b) Calificaciones de egreso de la Escuela Superior de Gendarmería Nacional y otorgamiento de los títulos correspondientes, extendiendo los diplomas pertinentes con su firma y la del director nacional de Gendarmería. Art. 2.– Comuníquese, etc. Alfonsín – Carranza